

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 MAR 2009

VISTO el expediente N° 2416-10830/09, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Arquitecto Juan Carlos VIALE, al cargo de Director de Ejecución dependiente de la Dirección General de Obras de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, cuya designación fue instrumentada por Decreto N° 2543/06, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 consta la renuncia del Arquitecto Juan Carlos VIALE, como así también toma conocimiento el Administrador General;

Que ante tal circunstancia, la autoridad de decisión de la Administración General del Instituto de la Vivienda (fojas 7), propone al Arquitecto Guillermo Miguel ORIA, para desempeñar dicho cargo;

Que el Arquitecto Guillermo Miguel ORIA fue designado con funciones Interinas como Subdirector de la Dirección de Ejecución por Decreto N° 250/99, reservando su cargo de revista en la Planta Permanente en la mencionada Dirección dependiente de la Dirección General de Obras;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

M/

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - Clasificación Institucional 11.214.00.042 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, a partir del 16 de enero de 2009, la renuncia presentada por el Arquitecto Juan Carlos VIALE (DNI. N° 5.221.733, Clase 1947), al cargo de Director de Ejecución dependiente de la Dirección General de Obras, designado por Decreto N° 2543/06, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Planta Permanente, Categoría 23, Agrupamiento Personal Jerárquico, artículo 152 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Oficial Principal 2°, Personal de Apoyo, en la Dirección de Política Habitacional dependiente de la Administración General del Instituto de la Vivienda, de conformidad con lo determinado por el artículo 14 inciso b) y 109 de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - Clasificación Institucional 11.214.00.042 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, a partir del 16 de enero de 2009, la designación interina del Arquitecto Guillermo Miguel ORIA (LE. N° 8.354.166, Clase 1947), como Subdirector de la Dirección de Ejecución dependiente de la Dirección General de Obras para el que fuera designado por Decreto N° 250/99, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Planta Permanente, Categoría 24, Agrupamiento Personal Jerárquico, artículo 152 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, en la respectiva Dirección.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - Clasificación Institucional 11.214.00.042 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

DE LA VIVIENDA, a partir del 16 de enero de 2009, al Arquitecto Guillermo Miguel ORIA (L.E. N° 8.354.166, Clase 1947) en el cargo de Director de Ejecución dependiente de la Dirección General de Obras, quien reserva su cargo de Planta Permanente, Categoría 24, Agrupamiento Personal Jerárquico, artículo 152 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo en la misma Dirección, de conformidad con lo determinado por los artículos 107 y 109 de la norma legal anteriormente citada y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar la presente designación de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 293


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires